



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

*CIRCULAR N° 63/14*

*Exp. 7745/14*

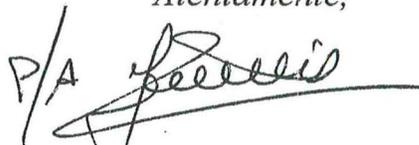
*CG/mgb.*

*Montevideo, 23 de diciembre de 2014.*

*SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:*  
-----

*Para su conocimiento y difusión, se adjunta Res. N° 3, Acta N° 107, de fecha 17/12/2014, del Consejo Directivo Central referente a los porcentajes a aplicar para el tercer tramo del presentismo Ejercicio 2014.*

*Atentamente,*

*P/A* 

*Mercedes Velázquez Medeiros*

*Departamento*

*De Administración Documental*



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICHUYEHARTO.UY

Montevideo, 17 DIC. 2014

Acta N° 107

Res. N° 3

Exp. N° 2014-25-1-006722

**VISTO:** Lo establecido por Acta N° 38, Resolución N° 2 de fecha 1 de junio de 2011, y su modificativa Acta N° 44, Resolución N° 1 de fecha 22 de junio de 2011, y Acta N° 26 Resolución N° 2 del 16 de mayo de 2012, por las cuales el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamenta la liquidación y el pago de la compensación por Presentismo.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informó los porcentajes a aplicar para cada nivel de inasistencias, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.5, literal c) del acto administrativo citado en el Visto.

II) Que los mismos han sido calculados, en función de los datos proporcionados por las Divisiones Hacienda de los Programas 01 a 05.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP, RESUELVE:**

Disponer para el tercer tramo del presentismo en el Ejercicio 2014 los porcentajes a aplicar, correspondientes a cada nivel de inasistencia, según el siguiente detalle:

INASISTENCIAS POR PERIODO	COMPENSACION %
0	24,00%
1	16,00%
2	8,00%
3	3,20%

Comuníquese, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, Formación en Educación, Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Programación y Presupuesto, a las Divisiones de Planeamiento Administrativo de los Programas 02 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 05, a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, 03, 04, 05, y al Área Contable Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página WEB de la ANEP. Cumplido, archívese.

Esc. M<sup>a</sup>. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - COORDENADORA

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (998) 2 900.70.70

Prof. Wilson Stella Montecinos  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública